



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 ABR 2010

VISTO El Expediente N° 15/2010, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/
SERVICIO TELEFONICO AÑO 2010", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la
firma Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220100405 obrante
a fojas 115 del presente.

Que el gasto corresponde a servicio telefónico de los distintos abonados con
los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer
el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL
TRESCIENTOS DIECISEIS CON 69/100 (\$ 1.316,69).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar
la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de
la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y
Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma
Telefónica de Argentina S.A. según Factura N° 00081963460000220100405, por la suma
total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 69/100 (\$ 1.316,69), en un
todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a Telefónica de Argentina S.A. de la suma PESOS UN
MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 69/100 (\$ 1.316,69), de acuerdo a lo expresado en
el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del
presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 123/2010.-

T.C.P.
Conflicto
Control
Comis

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"